

RESOLUCION GERENCIAL N° 000322 -2024-GSATDE/MDSA
Santa Anita, 11 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 1964-2024 de fecha 02/03/2024, presentado por el administrado QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO, identificado con DNI N° 08431379, con domicilio fiscal ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 1964-2024 de fecha 02/03/2024, el administrado presento su solicitud de Compensación de pago efectuado por Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 22237) (código de uso N° 000000030651), cancelados a nombre del contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, respecto del predio ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita (código de predio N° 22237), con las obligaciones tributarias de los predios ubicados en: 1) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 1 - Primer y Segundo Piso), (código de predio N° 33555) (código de uso N° 10000027981), Urbanización Los Productores, 2) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 2 - Segundo Piso), (código de predio N° 33556) (código de uso N° 10000027982), Urbanización Los Productores y 3) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 3 - Tercer Piso), (código de predio N° 33557) (código de uso N° 10000027983), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita.

Que, el Sistema de Gestión Tributaria - SIGET de la Administración Tributaria, registra al contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, como responsable de las obligaciones del predio ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita (código de predio N° 22237) (código de uso N° 000000030651), con vigencia al 31/10/2022.

Que, efectuada la consulta en la página <https://conoce-aqui.sunarp.gob.pe/conoce-aqui/inicio> de la Sunarp, se verifica en la Partida Electrónica N° 11418906 del Registro de Propiedad Inmueble de la Sunarp, la Independización del predio matriz ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, en 07 Unidades Inmobiliarias y que el título de la Independización fue presentado en la fecha del 28 de Octubre del 2022.

Que, con fecha 22/01/2024 la Administración Tributaria recepciono la Declaración Jurada de Autovalúo de Baja del predio con código N° 22237 (Código de Uso N° 000000030651), presentado por el contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO**, respecto del predio ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con vigencia al 31/10/2022, en mérito a la Independización del predio Matriz registrado en la Partida Electrónica N° 11418906 de la Sunarp de fecha 28/10/2022, en 07 unidades inmobiliarias inscritas en las Partidas Electrónicas N° 15126734, N° 15126795, N° 15126796, N° 15126797, N° 15126798, N° 15126799 y N° 15126800, del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP.

Que, con fecha 22/01/2024 se presentó ante los registros de la Administración Tributaria la Declaración Jurada de Autovalúo de Inscripción con vigencia al 01/11/2022, a nombre del contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, como responsable de las obligaciones tributarias, de los predios que se detallan a continuación:

- Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 1 - Primer y Segundo Piso), (código de predio N° 33555) (código de uso N° 10000027981), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con Partida Electrónica de Sunarp N° 15126734.



- Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 2 - Segundo Piso), (código de predio N° 33556) (código de uso N° 10000027982), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con Partida Electrónica de Sunarp N° 15126795.
- Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 3 - Tercer Piso), (código de predio N° 33557) (código de uso N° 10000027983), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con Partida Electrónica de Sunarp N° 15126796.
- Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 4 - Cuarto Piso), (código de predio N° 33564) (código de uso N° 10000027992), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con Partida Electrónica de Sunarp N° 15126797.
- Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 5 - Quinto Piso), (código de predio N° 33565) (código de uso N° 10000027993), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con Partida Electrónica de Sunarp N° 15126798.
- Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 6 - Quinto Piso), (código de predio N° 33566) (código de uso N° 10000027994), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con Partida Electrónica de Sunarp N° 15126799.
- Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Area Reservada N° 1 - Azotea), (código de predio N° 33567) (código de uso N° 10000027995), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, con Partida Electrónica de Sunarp N° 15126800.



Que, de la revisión del estado de cuenta del sistema tributario (SIGET) a nombre del contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, se registra los pagos efectuados por Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 22237) (código de uso N° 00000030651), por el predio ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita (código de predio N° 22237), según se detalla a continuación:



Tributo	Periodo	Insoluto	Interes	Dcto	Total	Fecha	Recibo N°
Arb. Municipales (Cód. Predio N° 22237)	2023 (1-12)	S/. 798.96	S/. 32.58	S/. 32.58	S/. 798.96	12/12/2023	01289533

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador, y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. Asimismo, a tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria. 3. Compensación a Solicitud de parte, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que esta señale.

Que, mediante Ordenanza N° 000321/MDSA publicada con fecha 31/12/2022 se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barridos de Calle, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2023 y se dispone aplicar para el ejercicio 2023, lo dispuesto en la Ordenanza N° 000275/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 26/12/2019, sólo el Régimen Tributario de Arbitrios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2023.

Con Ordenanza N° 000325/MDSA ratificada por Acuerdo de Concejo N° 480-2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada con fecha 31/12/2022, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, para el Ejercicio 2023.

Que, el artículo 6° de la Ordenanza N° 000275/MDSA, establece que los predios que se adquieran o modifiquen sus características de edificación, áreas construidas y usos durante el Ejercicio Fiscal, les corresponde el cálculo, determinación y obligación de pago de los Arbitrios Municipales a partir del mes siguiente de producido el hecho. Tratándose de predios que se registren como nuevos, la obligación de pago se inicia a partir del mes siguiente de producida la adquisición, independización, fusión o subdivisión del predio.

Que, estando a la Declaración Jurada de Baja del predio con código N° 22237 (Código de Uso N° 000000030651), presentado por el contribuyente **LOPEZ ARZAPALO PEDRO**, con vigencia al 31/10/2022, en mérito a la Independización del referido predio en 07 unidades inmobiliarias inscritas en las Partidas Electrónicas N° 15126734, N° 15126795, N° 15126796, N° 15126797, N° 15126798, N° 15126799 y N° 15126800, del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP, se tiene que los pagos efectuados por Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 22237) (código de uso N° 000000030651), en la suma total de **S/. 798.96**, se ha constituido en un pago indebido, por lo que es procedente efectuar la Compensación solicitada, a favor del contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, con las obligaciones de los predios ubicados en: 1) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 1 - Primer y Segundo Piso), (código de predio N° 33555) (código de uso N° 10000027981), Urbanización Los Productores, 2) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 2 - Segundo Piso), (código de predio N° 33556) (código de uso N° 10000027982), Urbanización Los Productores y 3) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 3 - Tercer Piso), (código de predio N° 33557) (código de uso N° 10000027983), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, acorde a lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 000275/MDSA y al Art. 40° del TUO del Código Tributario.

Que, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones mediante Informe N° 0406-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 09/04/2024, es de opinión que se declare **PROCEDENTE** la Compensación de Pago, por la suma total de **S/. 798.96**, proveniente de los pagos indebidos por los Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 22237) (código de uso N° 000000030651), del predio ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita (código de predio N° 22237), a favor del contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, con las obligaciones pendiente de pago de los predios ubicados en: 1) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 1 - Primer y Segundo Piso), (código de predio N° 33555) (código de uso N° 10000027981), Urbanización Los Productores, 2) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 2 - Segundo Piso), (código de predio N° 33556) (código de uso N° 10000027982), Urbanización Los Productores y 3) Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02 (Unidad Inmobiliaria 3 - Tercer Piso), (código de predio N° 33557) (código de uso N° 10000027983), Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita, acorde a lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 000275/MDSA y al Art. 40° del TUO del Código Tributario.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el T.U.O. del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, aprobado mediante Ordenanza N° 000318/MDSA.



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar **PROCEDENTE** la Compensación de pago por la suma de **S/. 798.96**, a favor del contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, proveniente de los pagos indebidos efectuado por los Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 22237) (código de uso N° 000000030651), cancelados a nombre del contribuyente **QUISPE OCHOA DENNIS ARMANDO y VENTOCILLA VILLALVA BIANCA (código N° 26939)**, por el predio ubicado en la Calle: Johann Strauss Mz. H Lt. 02, Urbanización Los Productores, Distrito de Santa Anita (código de predio N° 22237), debiéndose reconocer como un crédito tributario para las obligaciones pendientes de pago solicitado por el contribuyente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** su cumplimiento a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
.....
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA
Gerente De Servicios De Administración
Tributaria y Desarrollo Económico